



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Convocatoria del Campeonato PREMUNDIAL Sub 8 a Sub 12, 2018

Organización:

Correrá a cargo de la Federación Gallega de Ajedrez con la colaboración de la Federación Española.

Se disputarán tres campeonatos distintos, Sub 8, Sub 10 y Sub 12, en la misma sede.

Tabla de Fechas:

Campeonato	sub- 8	Sub-10	Sub-12
Fecha de Llegada	04-09	02-09	02-09
Primera ronda	05-09	03-09	03-09
Última ronda	08-09	08-09	08-09
Fecha de salida	08-09	08-09	08-09
Fin plazo inscripción	24-08-2018	24-08-2018	24-08-2018

Sistema de Juego:

Campeonato Sub 8:

Sistema Suizo a 9 rondas

Calendario:

Acreditaciones: martes 04-09-2018 de 18 h a 20 h.

- 1ª Ronda miércoles 05: 09:45 h
- 2ª Ronda miércoles 05: 12:00 h
- 3ª Ronda miércoles 05: 17:00 h
- 4ª Ronda jueves 06: 09:45 h
- 5ª Ronda jueves 06: 12:00 h
- 6ª Ronda viernes 07: 09:45 h
- 7ª Ronda viernes 07: 12:00 h
- 8ª Ronda sábado 08: 09:45 h
- 9ª Ronda sábado 08: 12:00 h

Entrega de premios y clausura: Sábado, 08-09-2018, a las 14.00 h.



Velocidad de juego:

45 minutos por jugador y para toda la partida, con incremento de 15 segundos por jugada desde el primer movimiento. (G-45' +15'').

La tolerancia para llegar con retraso a una partida se establece en 15 minutos:

Todo/a jugador/a que no se haya presentado en el tablero transcurridos 15 minutos desde la hora prevista para su inicio, perderá su partida (según art. 6.6.a de las Leyes del Ajedrez).

Campeonatos Sub 10 y Sub 12:

Sistema Suizo a 9 rondas, doblando rondas las jornadas 1ª, 3ª y 5ª. (2, 1, 2, 1, 2, 1).

Calendario:

Acreditaciones: El día establecido para la llegada, domingo 2 de septiembre de 2018, **de 18 h a 20 h**.

Horario de juego: Ronda doble: 10:00 h y 17:00 h, Ronda única: 10:00 h excepto la última ronda, que se iniciará a las 9:30h.

Velocidad de juego:

90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada desde el primer movimiento. (G-90' + 30'')

La tolerancia para llegar con retraso a una partida se establece en 15 minutos:

Todo/a jugador/a que no se haya presentado en el tablero transcurridos 15 minutos desde la hora prevista para su inicio, perderá su partida (según art. 6.6.a de las Leyes del Ajedrez).

Local de juego

Salones del [Hotel Scala Pazos - Padrón](#) , Padrón (A Coruña)

Participación:

Tendrán derecho a participar todos los deportistas interesados, debidamente inscritos, siempre que tengan licencia FEDA expedida por su Federación Autónoma en vigor, bandera ESP ante la FIDE y que no hubieran cumplido 8, 10 o 12 años respectivamente el 31-12-2017.

Será obligatorio anotar correctamente las jugadas en todas las partidas, de forma reglamentaria y sin ayudas, salvo los casos especialmente previstos en las Leyes del Ajedrez.



La participación de todos los menores de edad que no vayan acompañados por familiar que tenga patria potestad requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad. **En ningún caso se admitirá la inscripción de deportistas si no van acompañados por padre, madre, tutor o persona debidamente autorizada.**

Para todos los Campeonatos será de aplicación el Reglamento General de Competiciones de la FEDA vigente al inicio del Campeonato.

Desempates en la clasificación final: Será de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA.

Inscripciones y Reservas Hotel:

Se establece un canon de inscripción de **33,- €** para la categoría Sub 8 y de **49,- €** para el resto de categorías.

Las inscripciones a los Campeonatos se realizarán por la plataforma Web habilitada al efecto, y que se encuentra en la web de la FEDA www.feda.org /INSCRIPCIONES Y LICENCIAS/INSCRIPCIONES CTOS INDIVIDUALES. (Ver **Anexo III**).

Podrán hacerse directamente, o a través de la Federación Autonómica. En todo caso, será la Federación Autonómica quien deberá validar la inscripción.

El plazo de inscripción a los Campeonatos y de reservas de alojamiento queda abierto con la publicación de esta circular para todas las categorías y se cerrará según las fechas indicadas en la Tabla de Fechas.

Para que una inscripción se considere firme, deberá haberse abonado el correspondiente canon de inscripción, por transferencia a la siguiente cuenta de la FEDA:
IBERCAJA.-IBAN:**ES50-2085-8024-9503-0002-5965**.

En el documento de transferencia deberá indicarse, necesariamente, nombre y dos apellidos del(los) inscrito(s), siglas de la Federación Autonómica a la que pertenece(n) (AND, ARA, AST, BAL, CAN, CAT, CEU, CTL, CTM, CNT, EUS, EXT, GAL, MAD, MEL, MUR, NAV, RIO, VAL) y el texto "S8", "S10" o "S12", según corresponda y el nombre del jugador/a, para poder identificar correctamente el pago de la inscripción.

RESERVAS:

Las reservas de alojamiento se realizarán en la Federación Gallega de Ajedrez, cumplimentando el **Formulario de Reserva**, Anexo I a esta circular, según las instrucciones que constan en el mismo y enviándolo directamente por e-mail a: fegaxa@fegaxa.org



Hotel Scala Pazos-Padrón. Precios por persona y día, IVA incluido:

Tipo de habitación	P. C.	M. P.
INDIVIDUAL	56,00 €	48,00 €
DOBLE	45,00 €	37,00 €
TRIPLE	36,00 €	30,00 €
CUÁDRUPLE	36,00 €	30,00 €
OBSERVACIONES: Precio comidas / cenas sueltas: 10 €.-		

El plazo para la reserva es el mismo que para la inscripción, hasta el día **24 de agosto de 2018**.

Premios:

- Trofeos a los/as tres primeros/as clasificados/as.
- Trofeos a las tres primeras clasificadas femeninas.
- Medallas a todos los participantes.

Los clasificados en primer lugar, en categoría absoluta y femenina Sub 8, Sub 10 y Sub 12, tendrán derecho a participar como clasificados/as en el Campeonato del Mundo Individual por edades, con sus gastos a cargo de los presupuestos de la FEDA, (excepto el canon de inscripción y cuota organización), en Santiago de Compostela, del 3 al 16 de noviembre de 2018.

Certificado de Actividades con menores:

Para todos los delegados, árbitros, organización y personas relacionadas, serán exigibles los requisitos detallados en la Circular 15-2016, que está plenamente vigente. Aunque se hubiera presentado el Certificado en 2017, debe presentarse de nuevo cada año. (ver **Anexo II**)

En Madrid, a 27 de junio de 2018



Ramón Padullés Argerich
Secretario General



ANEXO II

Circular 15/2016, vigente para los Campeonatos de España y Premundial 2018

Nota: Es obligatorio presentar de nuevo el Certificado, aunque ya se hubiera aportado para los Campeonatos del año anterior. El plazo para aportarlo, será el mismo que el plazo de inscripción.

Ref.: Requisitos exigibles a monitores, entrenadores, delegados y otros colaboradores que realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores

1. En el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Ley 26/2015, ratificando la misma redacción, se establece que:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”

2. En relación con ello, el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales crea y regula la organización y funcionamiento del citado registro. Así, dado que la publicación tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2015 y su entrada en vigor se estableció a los dos meses, el Real Decreto está vigente desde el día 1 de marzo de 2016.

A la vista de la legislación mencionada, se establece lo siguiente:

- a) Todos los entrenadores y monitores que realicen actividades para la FEDA: entrenamiento por Internet, concentraciones, cursos, Campeonatos de España e Internacionales o cualquier otra actuación que implique contacto habitual con menores, deberán aportar obligatoriamente, en el plazo de un mes, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- b) Todos los árbitros, delegados y auxiliares FEDA que resulten designados o intervengan en Campeonatos de España de Edades, Colegios, Selecciones Autonómicas y Equipos de jugadores/as menores de 18 años, deberán aportar igualmente a la FEDA la mencionada certificación negativa, siendo condición indispensable para que su designación sea considerada como definitiva.



- c) Todos los delegados y entrenadores designados por las Federaciones Autonómicas o los Clubs para los Campeonatos de España de menores de 18 años deberán también aportar a la FEDA la certificación negativa junto con la inscripción del equipo o su designación por parte de una Federación Autónoma, dentro del plazo establecido para la inscripción de los participantes en cada Campeonato. De no hacerlo, la FEDA no los acreditará, así como tampoco serán reconocidos los derechos económicos o cualquier otra ventaja que se derive de su condición de delegado, entrenador, etc.

El Certificado se puede obtener, de modo gratuito, directamente en el Ministerio de Justicia, siguiendo las instrucciones establecidas en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de personas menores de edad que necesiten obtener el Certificado, deberán estar representados/as por uno de los progenitores o tutor legal.

Si el interesado/a no es español/a, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales debe pedir un certificado de su país de nacionalidad, normalmente por vía consular. Si no existiera este certificado específico, será necesario un Certificado de Antecedentes Penales.

Por otra parte, por ser un tema directamente relacionado, se recuerda que la FEDA tiene aprobado y publicado desde el 13 de diciembre de 2014 el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente al Acoso y Abuso Sexual, que es también de obligado cumplimiento.

Se puede encontrar en la Web de la Federación Española de Ajedrez, en el siguiente enlace:

http://feda.org/feda2k16/wp-content/uploads/files/MujerYAjedrez/Protocolo_PDAAS.pdf



ANEXO III

GUIA PARA LAS INSCRIPCIONES EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES

Para realizar una inscripción en un Campeonato de España Individual, debe acceder al Módulo de Inscripciones:

Desde la página principal de la Web FEDA www.feda.org : Ir a la pestaña **INSCRIPCIONES Y LICENCIAS** y luego **INSCRIPCIONES CTOS INDIVIDUALES**.

Una vez abierto el programa, recomendamos ir primero a **“Consultar Federados”**, para comprobar que el interesado/a está federado y ver exactamente el formato de nombre y apellidos con el que se encuentra dado de alta.

Luego, para inscribirse en un Campeonato, debe pulsar en **“Inscripción a Torneos”**.

Tiene que seleccionar el Campeonato marcando el signo + correspondiente a su Campeonato, que está en la columna **“Inscribir”**. Entrar el nombre del jugador/a y en cuanto aparezca pulsar en **“Seleccionar”**.

Para poder efectuar la inscripción, el programa solicita dos datos obligatorios:

- La fecha de nacimiento exacta (formato FIDE: aaaa-mm-dd) y
- El número de DNI.

Una vez introducidos estos datos se accede a la ficha de inscripción, con los siguientes campos a rellenar:

Exento Cuota: En el caso del Premundial, NO hay deportistas exentos. **(1)**

Forma de Pago: Indicar si el pago de la inscripción ha sido por transferencia a la cuenta de la FEDA o indicar “Federación Autónoma” si se le ha pagado a ésta o la inscripción va a cargo de su Federación.

Fecha del Ingreso: Indicar la fecha en que se ha realizado el pago, en su caso.

Importe Ingresado: Indicar el importe ingresado.

Observaciones: Espacio para incluir un breve texto si se considera necesario.

- (1)** Se refiere únicamente a la inscripción al Campeonato, no tiene nada que ver con la posible invitación al Hotel con cargo a la Federación Autónoma o a la FEDA. La reserva de Hotel debe hacerse en todo caso a la Federación Gallega según lo establecido en la circular, así como el pago.

Para cualquier duda o problema que surja, envíe por favor un e-mail a administracion@feda.org